.

ACCENTURE LTDA
NIT 800.111.980-7

CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL

Yo, Nelson G. Pardo Rojas, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.115.617 de Bogotá, con tarjeta profesional 14.296-T y actuando en calidad de revisor fiscal de la sociedad Accenture Ltda, con NIT 800.111.980-7, certifico que:

Los siguientes empleados de la compañía Accenture Ltda: Nieto, Claudia cc 1114694935, Acevedo, Biviana cc 32296773, Bernal, Elkin cc 1167288835, Henao, Julian cc 1128463336, Cardona, Katherine cc 1153812276, Estrada, Daniela cc 1128461411, Herrera, Oscar cc 79814725, Diaz, Alix cc 1094924937, Soto, Marcela cc 10948811105, Cardenas Biviana cc 1030531118; realizan las siguientes funciones en el área de ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L. sobre los pagos vinculados con los siguientes regímenes, incluida en la declaración adjunta mencionada en la primera sección de esta certificación de MAYO de 2026 respecto del personal en relación de dependencia. Para lo cual he verificado la siguiente documentación:

- Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24/57);
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre las rentas de la 4ª categoría;
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia;
- Formulario No 931-Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 05/2026;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;
- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) por el periodo 05/2026;
- detalle de la nómina del Formulario 931 del personal incluido en el Anexo 1.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74(SVO), por el periodo 05/2026;
- Libro Único de Registro Laboral (Art 52 de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes 05/2026;
- Formulario 744-Declaracion Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 05/2026. Detalle de las retenciones practicadas.

Se expide el presente certificado el 03 de julio de 2026.

Atentamente,

Nelson G. Pardo Rojas Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 14.296-T
Asignado por la Firma Pardo y Pulido Asociados Ltda

CERTIFICACION CONTABLE

SOBRE PAGOS AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, OBRAS SOCIALES, CUOTA LEY 24557, OBLIGACIONES SINDICALES, SVO DTO. 1567/74 Y RETENCIONES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (4ta. CATEGORIA)

A los Señores Gerentes de
ACCENTURE S.R.L.
CUIT: 33-61000618-9
Domicilio legal: 24 de Noviembre 2120
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado por **ACCENTURE S.R.L.** para emitir una certificación sobre pagos al régimen de la seguridad social, obras sociales, cuota ley 24557, obligaciones sindicales, SVO dto. 1567/74 y retenciones de impuestos a las ganancias (4ta. Categoría) para su presentación ante Banco **BBVA Argentina S.A.** Identificado en las hojas adjuntas como Anexo I - Nóminas de Empleados, que he firmado a efectos de su identificación. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidades de la Gerencia.

La Gerencia de **ACCENTURE S.R.L.** es responsable de la preparación de la declaración adjunta que presenta el saldo mencionado en la sección precedente.

Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre el saldo que se menciona en el primer párrafo. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la segunda parte de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de certificaciones y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir la presente certificado. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre la documentación que me fue suministrada por el cliente. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legitima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó a comprobar la concordancia entre la información brinda por **ACCENTURE S.R.L.** sobre los pagos vinculados con los regímenes, incluida en la declaración adjunta mencionada en la primera sección de esta certificación de MAYO de 2026 respecto del personal en relación de dependencia. Para lo cual e verificado la siguiente documentación.

- Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557);

- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4º categoría
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia.
- Formulario Nº 931 – Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 05/2026;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;
- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el periodo 05/2026;
- Detalle de la nomina del Formulario 931 del personal incluido en el anexo I.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74 (SVO), por el periodo 05/2026;
- Libro Único de Registro Laboral (Art. 52º de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 05/2026.
- Formulario 744 – Declaración Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 05/2026. Detalle de las retenciones practicadas.

Manifestación del contador

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información de la registración contable sobre los registros recibidos, informada por **ACCENTURE S.R.L.** en la declaración individualizada en la sección "Identificación de la información objeto de la certificación" concuerda con la documentación respaldatoria y los registros contables señalados en la sección precedente.

Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de esta certificación

Mi certificación ha sido preparada exclusivamente para uso de la Gerencia de **ACCENTURE S.R.L.** y para su presentación ante Banco **BBVA Argentina S.A**; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2026.

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA To. 200 Fo. 192.

Anexo I - Nóminas de Empleados.

Personal afectado al proyecto de BBVA Argentina S.A correspondiente mayo del 2026.

Nombre Completo	CUIL
María Florencia Rodríguez Adrover	27395928428

Representante legal.
ACCENTURE S.R.L.
CUIT: 33-61000618-9

FIRMADOS A EFECTOS DE MI IDENTIFICACION CON MI CERTIFICACION 20/07/2026.

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA TO. 200 Fo. 192.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 20/07/2026
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: ACCENTURE S.R.L.
CUIT: 33-61000618-9
Intervenida por: Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Para ser presentado ante: BBVA Argentina S.A.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)
CPCECABA T° 200 F° 192

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N° 847691

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bwqqywfm